



LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



Considerando:

Que el día 23 de junio de 2021 falleció el ilustre jurista venezolano, doctor Luis Corsi Olivieri, oriundo de Rio Caribe (Edo. Sucre) en donde nació el 7 de abril de 1938;

Considerando:

Que el doctor Luis Corsi egresó en 1962 de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, donde luego obtuvo el título de Doctor en Derecho con una tesis sobre la “Legitimación a la causa en la acción de responsabilidad ex art. 1637 del Código Civil”. En esta universidad se dedicó varios años a la docencia, al igual que fue profesor de diversas asignaturas jurídicas en las Universidades Católica Andrés Bello, Santa María y José María Vargas;

Considerando:

Que el doctor Luis Corsi fue consultor jurídico de la Universidad Simón Bolívar (1972-1974) y del Colegio de Ingenieros de Venezuela (1972-1979) y director de Estudios Jurídicos Especiales en la Procuraduría General de la República (1979-1980);

Considerando:

Que el doctor Luis Corsi, ingresó en 1980 a la carrera judicial como Juez de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda y luego fue Juez Superior en lo Civil y Mercantil del Área Metropolitana de Caracas, desde 1992 hasta su jubilación, destacándose siempre en el desempeño de estas delicadas funciones por la calidad de sus sentencias y su comprobada rectitud y probidad;

Considerando:

Que el doctor Luis Corsi participó en la fundación de la Asociación de Jueces del Distrito Federal y Estado Miranda y en la Federación de la Asociación de Jueces de Venezuela, de la cual fue director, con lo cual contribuyó a mejorar los beneficios sociales y económicos de los magistrados;

Considerando:

Que el doctor Luis Corsi fue un dedicado jurista, de lo cual dejan testimonio sus valiosas contribuciones para la ciencia del derecho, tales como sus libros: *Apuntamientos sobre el proceso de Intimación* (que obtuvo el premio Fundación de la Procuraduría General de la República en 1986); *La responsabilidad decenal* (mención especial en el premio Luis

Sanojo en 1979); *El pagaré a la orden* (premio Luis Sanojo en 1984); *Aproximación histórica al Estatuto Cambiario venezolano* (ganador del premio de esta Academia, en 1986). A estas premiadas obras cabe agregar sus libros sobre *La cláusula sin protesto* y el *Nuevo régimen de la responsabilidad civil en la construcción*. Estas contribuciones, junto con numerosos artículos científicos publicados por el doctor Corsi, confirman objetivamente su curiosidad intelectual y su seria vocación por la investigación jurídica;

Considerando:

Que el doctor Luis Corsi fue, además, fundador de la Revista de Derecho Mercantil y miembro de la Asociación Venezolana de Derecho Privado;

Acuerda:

1. Declarar motivo de duelo para esta Academia el fallecimiento del doctor Luis Corsi;
2. Divulgar ampliamente el presente acuerdo; y
3. Entregar una copia del mismo a sus distinguidos familiares.

Dado en Caracas, a los veinticinco días del mes de junio de 2021.

El Presidente,

Julio Rodríguez Berrizbeitia

El Secretario,

Cecilia Sosa Gómez